

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Italia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

En Italia, la autoridad de asistencia es la Fiscalía (*procura generale della Repubblica*) del tribunal de apelación (*corte d'appello*) con competencia en el domicilio del solicitante.

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

En Italia, la autoridad de asistencia es la Fiscalía del tribunal de apelación con competencia en el domicilio del solicitante.

En cuanto que autoridad de asistencia, la Fiscalía tiene las siguientes funciones:

- proporcionar al solicitante toda la información esencial relacionada con el sistema de indemnización del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito;
- proporcionar al solicitante los formularios necesarios para presentar la reclamación;
- si el solicitante lo pide, proporcionarle orientación general e información sobre cómo cumplimentar la reclamación y qué documentación adjuntar;
- recibir reclamaciones de indemnización y enviarlas lo antes posible, junto con los documentos justificativos, a la autoridad decisoria del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito;
- ayudar al solicitante a aportar la información complementaria que solicite la autoridad decisoria del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito;
- si el solicitante lo pide, transmitir información complementaria y otros documentos a la autoridad decisoria.
- Si la autoridad decisoria del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito decide dar audiencia al solicitante u a cualquier otra persona, la Fiscalía hará lo necesario para garantizar que la toma de declaración de dicha persona se realice en persona, con arreglo a la legislación de dicho Estado miembro. Si se realiza una videoconferencia, se aplicarán las normas de la Ley n.º 11, de 7 de enero de 1998.
- Si la autoridad decisoria del otro Estado miembro de la UE lo solicita, la Fiscalía dará audiencia ella misma al solicitante o a cualquier otra persona y enviará el informe correspondiente a la autoridad decisoria.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

En cuanto que autoridad de asistencia, las tareas de la Fiscalía del tribunal de apelación pueden incluir la traducción de documentos, que no correrá a cargo del solicitante.

La información que envíe la Fiscalía a la autoridad decisoria del otro Estado miembro de la UE estará **en la lengua oficial (o en una de las lenguas oficiales) de dicho Estado**, que debe ser una de las lenguas de las instituciones de la UE, o en otra lengua de las instituciones que dicho Estado haya declarado que acepta.

El informe de las audiencias realizadas por la autoridad de asistencia se envía en italiano.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen

algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 24/02/2020